



Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2013.

NUM 343/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales año 2013, celebración Día de la Madre, en la Comuna de Primavera.
- 2) Que se requiere contratar artistas, para la celebración del Día de la Madre 2013.
- 3) La necesidad de realizar cambio de pasajero en vuelos pendientes de la Aerolínea Sky Airlines S.A.

D E C R E T O

1º ACEPTASE la cancelación de diferencia de pasaje aéreo de artistas que participarán en la celebración Día de la Madre 2013, IL. Municipalidad de Primavera a **SKY AIRLINES S.A.** RUT 88.417.000-1, por un monto total de \$69.560 (sesenta y nueve mil quinientos sesenta pesos) Exento de IVA, mediante la modalidad de trato directo, orden de compra electrónica N° 3866-64-SE13 por un valor de \$10.226 (diez mil doscientos veintiséis pesos) Exento de IVA y la orden de compra electrónica N° 3866-65-SE13 por un valor de \$59.334 (cincuenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos) Exento de IVA., de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde